




**Consejo de la Magistratura**  
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533  
3000 – Santa Fe

*Se deja constancia que a partir de la fecha 6 de octubre de 2021 se publica la notificación de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo vacantes de Jueces de Familia de las cinco circunscripciones Judiciales, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.*

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Comisario de las Pequeñas Causas

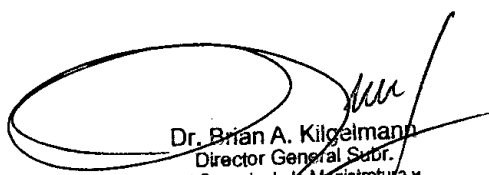
**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 5 de Octubre de 2021**

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha Resuelto lo siguiente: **Resolución N° 028/21 ARTICULO 1°:** Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Lunes 25 de Octubre de 2021 a partir de las 11 horas en las Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario, para cubrir los cargos vacantes de Jueces de Familia de la Circunscripción Judicial N° 1 (3 cargos) y Circunscripción Judicial N° 3 (1 cargo). **ARTICULO 2°:** Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución. **ARTICULO 3°:** Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia y/o en la sede del Consejo de la Magistratura de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16. **ARTICULO 4°:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar determinado adjunto, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
del Consejo de la Magistratura y  
Comisario de las Pequeñas Causas

**DECRETO 0854/16:** "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrible del concurso."



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

## RESOLUCIÓN N° 028.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 6 de Octubre de 2021.-

### VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0050793-3 y 02001-0052684-6, mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir cargos vacantes de **Jueces de Familia de las cinco circunscripciones Judiciales** y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 010/21, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso global de oposición, antecedentes y entrevista personal de Jueces de Familia de las cinco Circunscripciones Judiciales para cubrir **los cargos vacantes de Jueces de Familia de la Circunscripción Judicial N° 1 (3 cargos) y Circunscripción Judicial N° 3 (1 cargo)**;

Que, por Resolución N° 021/20 se admitieron y notificaron a setenta y siete (77) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia;

Que, para lograr el avance en los procesos de selección convocados y dado el contexto de pandemia de público conocimiento, a fin de evitar la concentración de gran cantidad de postulantes, se entendió pertinente la división en distintas aulas para contar con el debido distanciamiento social;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16 y Resolución del M.J. y D.H. N° 0400/21;

Por ello:



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

## **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**


### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Lunes 25 de Octubre de 2021 a partir de las 11 horas **en las Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario,** para cubrir **los cargos vacantes de Jueces de Familia de la Circunscripción Judicial N° 1 (3 cargos) y Circunscripción Judicial N° 3 (1 cargo).**

**ARTICULO 2º:** Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos “A” y “B” de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º:** Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia y/o en la sede del Consejo de la Magistratura de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

  
**José Carlos Fernández Vigil**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
(conf. Resolución 0400/21)  
**Ministerio de Gob. Justicia y DDHH**  
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe  
*Consejo de la Magistratura*

**Resolución N° 028**  
**ANEXO "A"**

### **INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN**

1° - Atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes al presente concurso deberán concurrir a la prueba de oposición con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social. Asimismo deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad.

Los postulantes podrán asistir con botellas de agua y/o algún refrigerio individual, para ser consumidos fuera del espacio físico donde se desarrollará la prueba de oposición, atento a que desde esta Subsecretaría no será proveído.

Asimismo se hace saber que desde este Consejo no se proveerán elementos de escritorio (lapiceras, hojas, resaltadores, etc).

En caso de incumplimiento de alguna de estas exigencias se les prohibirá la realización y/o continuidad de la prueba de oposición.

2°- Antes de ingresar al lugar designado para el desarrollo de la oposición, a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray. De tener temperatura normal, se le permitirá el acceso al edificio. En caso de superar los 37° C se llamará al 0800 555 6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) que determinará las acciones a seguir.

3° - El sorteo del caso, que deberá resolverse en la oposición de entre los tres (3) casos reales elegidos por el Presidente del Consejo de la Magistratura y el Cuerpo de Evaluador de los Expedientes Judiciales remitidos oportunamente por la C.S.J. y reservados en Secretaría en sobre cerrados (conforme Resolución N° 001/20), se realizará en el Consejo de la Magistratura o en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día Lunes 25 de Octubre de 2021 a las 07.30hs., cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

Acto seguido a dicho sorteo se dispondrá la extracción de una copia a fin de proceder a la digitalización electrónica del mismo, previa eliminación de los datos identificatorios que contenga el Expediente en relación a las partes y terceros intervinientes en el proceso, procurando la reserva absoluta de los mismos y garantizando así la confidencialidad. El archivo en formato digital será descargado por el personal de esta Subsecretaría en los dispositivos electrónicos dispuestos para la realización de la oposición. En todos los casos el Expediente judicial y/o copia del mismo que fuera digitalizado se encontrarán en el espacio físico donde se desarrolle la oposición, solo siendo consultado en caso de que la



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

digitalización sea defectuosa.

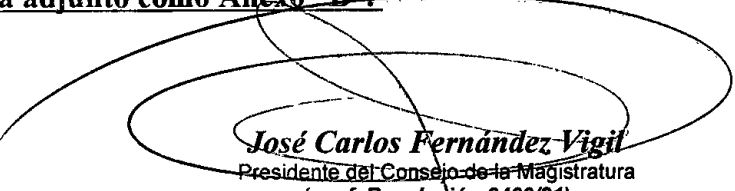
4° - La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo en el/los siguiente/s edificio/s designados: **Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

5° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

6° - Se les otorgará a los postulantes cuatro (4) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita del caso sorteado

7°- Los postulantes podrán concurrir al examen muñidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Se hace saber que atento a la situación de pandemia COVID 19, **está prohibido el intercambio de material entre los postulantes. Del mismo modo estará prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

8°- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso a realizar la prueba de oposición **el día Lunes 25 de Octubre de 2021 a las 11 horas en las Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario, conforme al cronograma adjunto como Anexo "B".**

  
**José Carlos Fernández Vigil**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
(conf. Resolución 0400/21)  
Ministerio de Gob. Justicia y DDHH  
Provincia de Santa Fe



**Provincia de Santa Fe**  
*Consejo de la Magistratura*

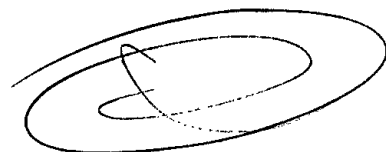
RESOLUCIÓN N° 028/21  
ANEXO "B"

Fecha y hora: Lunes 25 de Octubre de 2021, 11:00 hs.

Lugar: Salas de Informática (Centro de Convenciones) de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Rosario - Av. Pellegrini N° 3314. -Rosario-

N	Postulante	DNI
1	AGUIRRE QUINTANA, Maria Soledad	25243831
2	ALLENDE, German Federico	25872129
3	ASTESIANO, Ignacio	22901862
4	AVILÉ, Ana Silvina	14687529
5	BANEGAS, Santiago Roberto	31419541
6	BAY, Nahuel René	27761105
7	BELTRAMO, Hugo Raúl	14159207
8	BENITEZ, Adriana Lorena	24467140
9	BENITEZ, Martín Miguel	25781558
10	BERTA, Agustín	27429220
11	BERTONE, Federico Sergio	32660216
12	BILICICH, Cristina	26912943
13	BOBROSKY, Javier Alejandro	29001567
14	BORNIA, Celia Graciela	18242464
15	BROWN, Claudia Rafaela Rita María	17932849
16	BURLINI, Daniela	16604637
17	BUSTAMANTE FRIGGERI, Abel Alejandro Luis	20806708
18	CAMPODONICO, Maria Julieta	29348777
19	CORBACHO, Roxana	20704938
20	D'AGOSTINO, Silvina María De Luján	22908049
21	DANERI, Jorgelina Valeria	27224194
22	DIKAKI, Blanca María	93738172
23	DI TULLIO BUDASSI, Rosana Gabriela	25560156
24	DREWANZ, Adolfo José María	20099033
25	FANTIN, Maria Del Mar	27389191
26	GARCIA CEJAS, José Antonio Santos	33931912
27	GASSER, Olga Raquel	14928419
28	GASTIAZORO, Fernando Andrés	34804864

29	GAVILAN, Mariel Elisabet	23757399
30	GOMEZ GOYENCHEA, Maria Victoria	32547655
31	GÓMEZ VILAMAJO, Carlos Daniel	23807499
32	GONZALEZ, Cintia Aneley	30701366
33	GONZALEZ BROIN, Celia Patricia	20670643
34	GONZALEZ RUEDA, Maria Sol	26289842
35	HEREDIA, Claudio Miguel	20195386
36	HERRERA, Rita Alicia	18577954
37	INSAURRALDE, Lilian María Teresa	12938229
38	JAIME, Veronica Mercedes	26739029
39	LASZUK, Marcela Silvia	28875051
40	LESCANO, Gabriela Edit	20745248
41	LIBERATORE, Mariel Edith	17944220
42	LIENDO, Emiliano Matías	30788084
43	MAJUL, Andrea Maisol	25088626
44	MALVESTITI, Marisa Mónica	17803215
45	MARTIN, Juan Carlos	17932710
46	MARTINET, Silvia Alejandra	22453087
47	MARTINEZ BELLINZONA, Mariana Florencia	23928623
48	MELGARES, Monica Aurelia	14354357
49	MENDOZA, Ana Laura	17515975
50	MIGUELETTO, Marta Guadalupe	22215214
51	MILLAN, Federico Martín	25872349
52	MOLINARO, Emilio Francisco	21889187
53	MOULINS, María Dinora	28415266
54	NERI, Fabio Nelo	18520765
55	NISNEVICH, Alejandro	31419797
56	NITTOLI, Valeria Roxana	26977002
57	OBLAN, Cristian Antonio	28073968
58	PATIÑO, Lia Judith	25157555
59	PENNISI, Marcela	28731185
60	PEREZ, Yamila Grisel	32291251
61	PERONJA, Marcela Beatriz	20142078
62	PINTOS, Maria Ines	30574428
63	REY FABRE, Paulo Cesar	26755530
64	RIVERA RUA, Nicanor	29415900
65	RODRIGUEZ OCAMPO, Mariel Alejandra	22168234
66	ROLDAN, Lorena Lilian	24352211
67	ROMAN, Andrés Héctor	23814356
68	RUIZ DIAZ, Ricardo Luis	22319280
69	SERRA, Gretel Ivaa	27863188
70	SIEYRA, Maria Lorena	25630238



71	SORIA, Héctor Daniel	28334672
72	TESSUTTO, Jorge Mauricio	29148083
73	URQUIJO, Carmen	27736649
74	VALES, Guillermo Adrián	17897512
75	VILLAR, José Ignacio	34564903
76	YACCUZZI, Claudia Alicia	21511783
77	ZAPATA, Gabriela	22305270

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.